

¿PARA QUÉ?

Este Programa busca impulsar a los artistas o colectivos, organizaciones y empresas culturales para que sean más productivas y competitivas, con el objetivo de propiciar el fortalecimiento y la consolidación de la producción cultural de Oaxaca y sus ocho regiones.

Con el fin de generar un alto impacto de retribución social en las ocho regiones del Estado, se ofrecerán hasta 40 apoyos financieros individuales y grupales por un monto de \$47,500.00 (Cuarenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N), impuestos incluidos.

Podrán participar todas las disciplinas como: Artes escénicas (teatro, danza, música, ópera e interdisciplina escénica; Artes plásticas (pintura, escultura, grabado, fotografía, dibujo, instalación, pintura mural); Artes audiovisuales y cinematografía (videoarte, cortometraje, medimetraje, largometraje, mapeo, animación); Profesionalización artística y cultural; Promoción artística y cultural; Emprendimientos culturales (empresas culturales, sustentabilidad, desarrollo de proyectos en comunidades).

¿QUIÉNES?

PERSONAS FÍSICAS:

1. Radicar en el estado de Oaxaca con una antigüedad mínima de 3 años comprobable.
2. Ser mayor de edad al momento de presentar la solicitud.
3. Contar con recibos de honorarios o facturas electrónicas vigentes, autorizadas por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Tener un proyecto concluido que requiera financiamiento en cualquiera de las categorías establecidas en la presente convocatoria.

PERSONAS MORALES:

5. Estar legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas, y que entre sus objetivos se encuentren el fomento, promoción y/o difusión cultural y/o artística; y su domicilio legal se encuentre en el estado de Oaxaca, y sea verificable.
6. Contar con Acta Constitutiva y el nombre del representante legal, y en su caso, el poder notarial respectivo que acredite su personalidad.
7. Contar recibos o facturas electrónicas, con el registro ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
8. Tener un proyecto concluido que requiera financiamiento en cualquiera de las categorías establecidas en la presente convocatoria.

¿CÓMO?

Presentar un PROYECTO ARTÍSTICO O CULTURAL con los siguientes rubros;

- 1) Antecedentes, describir las metas alcanzadas en caso de haberse realizado en ocasiones anteriores
- 2) Justificación, describir por qué es necesario apoyar la realización del proyecto destacando su viabilidad operativa y financiera así como el beneficio social esperado.
- 3) Objetivo General del Proyecto.

- 4) Objetivos específicos, precisar y enumerar.
- 5) Descripción: exposición de lo que se pretende realizar y alcanzar con la propuesta, con un máximo de cinco cuartillas y un mínimo de tres.
- 6) Metas (numéricas): productos a realizar con el apoyo financiero solicitado.
- 7) Plan de Trabajo: calendario de acciones, etapas o fases para el desarrollo del proyecto.
- 8) Presupuesto general: desglose del total de los recursos económicos necesarios para realizar el proyecto, por tipo de gasto.
- 9) Beneficio cultural y/o artístico para el Estado, describir de manera puntual los beneficios que recibirá la región en la que se lleve a cabo el proyecto.
- 10) Apartado en el que se incluya el mecanismo en el que el beneficiario retribuirá socialmente a la comunidad cultural del Estado, a través de actividades vinculadas al ámbito de desarrollo apoyado por la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca como son: talleres, conferencias, cursos, presentaciones, lecturas públicas, entre otros.

DOCUMENTOS PERSONAS FÍSICAS

- a) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- b) Acta de nacimiento.
- c) Constancia de origen y vecindad, para acreditar la residencia en el estado, actualizada al año en curso.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Comprobante de domicilio, no mayor a dos meses de su expedición.
- f) Cédula de Identificación Fiscal.
- g) Ejemplo de recibo de honorarios o factura vigentes que se entregará en caso de que el proyecto resulte ganador.
- h) Currículum actualizado del postulante que incluya:
 - h.1) Nombre completo.
 - h.2) Lugar y fecha de nacimiento.
 - h.3) Constancia de estudios generales y artísticos realizados, comprobables.
 - h.4) Constancia de actividades profesionales y artísticas realizadas, comprobables.
 - h.5) Anexar invitaciones, programas de mano, notas de prensa, reseñas, críticas difundidas en medios públicos, sobre su trabajo.
- i) Documento que acredite la Cesión de Derechos a la Persona Física solicitante o la autorización expresa del titular de los mismos, para el caso de los proyectos que incluyan obra creativa de terceros. Si el titular de los derechos de autor es el aspirante, deberá acreditarlo con la copia del registro correspondiente o en su caso con la solicitud presentada ante la instancia competente.
- j) Anexos por categoría (si aplica).

DOCUMENTOS PERSONAS MORALES

- a) Acta Constitutiva.
- b) Identificación oficial del Representante Legal y en su caso el Poder Notarial que acredite su personalidad.
- c) Comprobante de domicilio.
- d) Cédula de Identificación Fiscal.

- e) Recibo o facturas electrónicas vigentes que se entregará en caso de que el proyecto resulte ganador.
- f) *Currículum vitae* del titular del proyecto que incluya:
 - f.1) Nombre completo.
 - f.2) Lugar y fecha de nacimiento.
 - f.3) Constancia de estudios generales y artísticos realizados, comprobables.
 - f.4) Relación de actividades profesionales y artísticas realizadas, comprobables.
 - f.5) Anexar invitaciones, programas de mano, notas de prensa, reseñas, críticas difundidas en medios públicos, sobre su trabajo.
- g) Documento que acredite la Cesión de Derechos a la Persona Moral o la autorización expresa del titular de los mismos, para el caso de los proyectos que incluyan obra creativa de terceros. Si el titular de los derechos de autor es el aspirante, deberá acreditarlo con la copia del registro correspondiente o en su caso con la solicitud presentada ante la instancia correspondiente.
- h) Anexos por categoría (si aplica).

¿CUÁNDO?

- Apertura de la convocatoria 18 de abril de 2016
- Cierre de la convocatoria 27 de mayo de 2016.
- Publicación de resultados a partir del 10 de junio 2016.
- Primera ministración Junio de 2016.
- Segunda ministración y primer reporte a partir de septiembre 2016.

¿DÓNDE?

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES

Los aspirantes deberán cargar electrónicamente toda la documentación en formato PDF en el correo electrónico **seculta.C16@gmail.com**

El envío de la documentación así como del proyecto deberán de venir en un solo documento en formato PDF. Archivos adjuntos en el caso de videos, música o publicaciones en formatos mp3, mp4, o ligas directas a cuentas de *vimeo, youtube, soundcloud*, etc.

Para las personas que no tengan acceso a una computadora se recibirán versiones físicas (impresas) debiendo entregar un juego con los documentos y materiales solicitados (videos y audio en CD o DVD, en formato tal que se puedan reproducir en aparatos convencionales), siguiendo el orden señalado en el rubro de documentos PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, con pestañas que indiquen el contenido y 3 copias engrapadas sin los documentos de identificación personal, actas constitutivas, poderes notariales, ni documentos fiscales, los 4 juegos totales contenidos dentro de un sobre.

Sus sobres los podrán entregar de dos maneras:

- a) De manera personal, en las oficinas de Fomento Cultural de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, del 18 de abril al 27 de mayo de 2016, en días hábiles, de las 09:00 a las 15:00 horas. En este caso se entregará un acuse de recibo.
- b) Mensajería especializada, dirigida a la dirección abajo señalada, en cuyo caso la fecha del matasellos deberá ser, como máximo, el 27

de mayo de 2016. La oficina de Fomento Cultural no aceptará paquetes después de transcurridos tres días hábiles contados a partir de la fecha límite de cierre de la convocatoria, por lo que el aspirante deberá verificar oportunamente con la agencia postal o de mensajería, el tiempo de entrega del paquete.

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

- Únicamente se aceptará una propuesta por persona y/o grupo y sólo se podrá participar en una categoría.
- No podrán participar en la presente convocatoria las personas que actualmente gocen del apoyo o beneficio de algún programa de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.
- No podrá participar personal que labora en la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, ni de sus entidades sectorizadas.
- No se tomarán en cuenta las solicitudes de los beneficiarios, proveedores de servicios o coinversionistas de los programas de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus convenios.
- Quienes se encuentren en este caso, deberán entregar el informe y el material probatorio correspondientes y esperar el plazo que estipule la institución para volver a participar en cualquier convocatoria.
- Todos los beneficiarios para el otorgamiento de su apoyo deberán suscribir un convenio con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.
- Los apoyos se otorgarán en dos ministraciones, la primera, una vez que el beneficiario firme el convenio previsto en el punto anterior; y la segunda, una vez que se presenten los avances que avalen la ejecución del proyecto, previamente dictaminadas por el jurado calificador.
- Los aspirantes se comprometen a revisar periódicamente la cuenta de correo electrónico asentada en sus datos de contacto, ya que después de revisar la documentación y materiales, la Oficina de Fomento Cultural enviará un correo electrónico a esa dirección, notificando la aceptación y toda la información futura.
- Las postulaciones que se entreguen con documentación o materiales alterados o falsos y no cumplan serán desechadas. El o los responsables, no podrá(n) volver a participar en ninguna convocatoria del Programa para el Fortalecimiento Artístico y Cultural de las Iniciativas Ciudadanas.
- Los documentos serán enviados a la Unidad Jurídica de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, para las medidas pertinentes.
- Al cierre de la convocatoria los procedimientos de evaluación y selección de las propuestas se realizarán en dos fases:

○ PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

- SECULTA, realizará una revisión administrativa para verificar que las solicitudes inscritas cuenten con la documentación y materiales anexos requeridos en las Bases Generales de Participación; asimismo, si el pos-

tulante participa o ha participado en otros programas de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo. Los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificados automáticamente.

○ SEGUNDA FASE: RESOLUTIVA

Las decisiones tomadas por el jurado calificador en la fase resolutive se harán constar en el acta correspondiente con carácter de inapelable.

RESULTADOS Y CONDICIONES

- Los resultados finales se publicarán a partir del 10 de junio de 2016, en el sitio electrónico www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx
 - Se suspenderá, cancelará o se solicitará el reintegro del apoyo financiero, al beneficiario que no entregue el informe correspondiente en el tiempo señalado en el convenio, o que a juicio de los jurados no cumpla sus compromisos.
 - Los beneficiarios de este Programa que no firmen su convenio en el periodo señalado perderán el derecho a recibir el apoyo.
 - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado calificador y sus decisiones serán inapelables.
- Cada participante, con su inscripción, acepta todas las condiciones incluidas en la presente convocatoria.
- No podrán participar en la presente convocatoria las personas que fueron beneficiadas en el año anterior con el mismo programa (C*15).

Aviso de privacidad

“Los datos personales que sean solicitados con motivo de la presente convocatoria por parte de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, serán utilizados exclusivamente para realizar el trámite correspondiente, mismos que no serán revelados, publicados y/o comercializados sin su consentimiento, lo anterior en términos de lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”

PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS CIUDADANOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA)
Departamento de Fomento Cultural, Tercer Piso
Calzada Madero # 1336 esquina Av. Tecnológico
Colonia Linda Vista, C.P. 68030

De lunes a viernes en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
seculta.c16@gmail.com
Tel. 5016693 Ext. 12205

MAYORES INFORMES

www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA (SECULTA) Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PRESENTAN:



CONVOCATORIA AL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS CIUDADANOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES C*16

FECHA LÍMITE
27 · MAYO · 2016

Partiendo de la convicción que la cultura es un motor para el desarrollo económico de las y los oaxaqueños, la Secretaría para las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA) a través del Programa para el Fortalecimiento de los Emprendimientos Ciudadanos Artísticos y Culturales C*16, impulsa las iniciativas civiles encaminadas en este ámbito, que tengan como objetivo favorecer la diversidad cultural y reconocer el valor del oficio, los saberes, la creatividad, el patrimonio, la memoria y las prácticas de los individuos alrededor de las culturas y las artes.

